

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

11 de enero de 1980

Núm. 252-I

### INTERPELACION

**Evasión de cinco terroristas del GRAPO de la Cárcel de Zamora.**

**Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la evasión de cinco terroristas del GRAPO de la cárcel de Zamora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Interpelación al Gobierno sobre la evasión de cinco terroristas del GRAPO de la cárcel de Zamora.

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes del Reglamento provisional de

esta Cámara, formula al Gobierno la presente interpelación relacionada con las extrañas circunstancias en que se ha producido la evasión de cinco peligroso terroristas, pertenecientes al PCE-(R), GRAPO, de la cárcel de Zamora y las no menos extrañas declaraciones que sobre este desgraciado suceso se han efectuado por miembros del Gobierno y funcionarios de Prisiones.

#### Motivación

1) El pasado día 17 de diciembre la opinión pública y esta Cámara se vio sorprendida por la desagradable noticia de que cinco (5) de los principales dirigentes del, para todos, extraño grupo terrorista GRAPO, encarcelados en la prisión de Zamora, se habían evadido de dicha prisión en la noche del lunes, día 16, utilizando un largo túnel de 22 metros, para cuya realización se tuvo que invertir un periodo de tiempo de cuatro a seis meses.

2) La sorpresa e irritación que la noticia nos ha producido a todos se ha visto incrementada a la vista de las extrañas declaraciones que en torno a este hecho se están produciendo por parte del Gobierno y de funcionarios públicos.

Así el Ministro de Justicia en las declaraciones efectuadas sobre este suceso, en un intento a nuestro juicio inútil de eludir su evidente responsabilidad, pretende con gran solidaridad con su compañero de Gabinete, el señor Ministro del Interior, trasladársela, manifestando que es a este Ministerio a quien corresponde la vigilancia externa de la prisión.

El señor Ministro del Interior, dando entre tanto muestras de una prudencia, de la que ha carecido en otros sucesos, permanece callado, sin clarificar si es o no cierto el hecho de que funcionarios del Cuerpo Superior de Policía estuvieron el pasado verano en la prisión inspeccionándola, concluyendo que no reunía condiciones de seguridad, llegando a manifestar en sus informes a partir de qué lugar podrá efectuarse —tal y como ha ocurrido— un túnel para realizar una fuga, y sin decirnos qué medidas —hay que suponer que ninguna— se pusieron en práctica para evitar la fuga.

Por su parte, funcionarios de Prisiones manifiestan en declaraciones no desmentidas por el Director General de Instituciones Penitenciarias que precisamente a partir de este verano se dieran órdenes por parte de dicho Director General de flexibilizar las medidas de seguridad establecidas con relación a los presos del GRAPO reclusos en la prisión de Zamora.

Ante estos hechos y citadas declaraciones el Diputado que suscribe formula al Gobierno la siguiente

#### Pregunta

1) ¿Es cierto que en el pasado verano funcionarios del Cuerpo Superior de Policía giraron una inspección a la prisión de Zamora y denunciaron la falta de medidas de seguridad de dicha prisión para presos de tanta peligrosidad como los terroristas del GRAPO que allí se encontraban?

2) ¿Tuvo conocimiento el Gobierno de dicho informe?

3) Caso de ser así, ¿qué medidas, aparte de flexibilizar el trato y las medidas de seguridad con relación a estos presos, se adoptaron por el Ministerio de Justicia para evitar una evasión que se declaraba como posible?

4) ¿Qué medidas se adoptaron por parte del Ministerio del Interior para, a su vez, y a la vista de tal informe, evitar la evasión?

Palacio de las Cortes, 20 de diciembre de 1979.—El Diputado, **Carlos Sanjuán de la Rocha**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Felipe González Márquez**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.880 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID